



Aprobado definitivamente para el estudio y la Delimitación del Plan de Asentamientos del Parque Rural de Anaga, en su revisión parcial de Valle Crispín, en virtud de la Ley 1/2017 de 14 de febrero.

RESIDENCIAL	DOTACIONES Y EQUIPAMENTOS	INFRAESTRUCTURAS	ESPACIOS LIBRES	RED VIARIA	COSTAS
RESIDENCIAL RESIDENCIAL TURÍSTICO TURÍSTICO FÉRICO TERCIARIO FORTIFICADO OTROS INDUSTRIAL / ALMACÉN	DOCENTE EMPLEO DEPORTIVO CULTURAL RECREATIVO CULTURAL SALUD ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PLANTACIONES DE RELEVOS PORTUARIA OTROS PRIMARIO	METEOROLÓGICO MANEJO DE AGUAS ENERGÍA TELECOMUNICACIONES ESTACIONES DE SERVIDOR ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PLANTACIONES DE RELEVOS PORTUARIA OTROS PRIMARIO	DE USO PRIVADO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN NO VINCULADOS A LA EDIFICACIÓN DE USO PÚBLICO ESPACIOS LIBRES PLAYA	RED VIARIA ANILLOS CAMINO DE TIERRA SENDERO DE TIERRA CENSO DE EDIFICACIONES S/ Dato: 1197 EDIFICACIONES NO ADMISIVAS POPULACIONAL	DOMINIO PÚBLICO FRONTERA DEL MAR LÍNEA DE SERVIDOR DE PROTECCIÓN LÍMITE ALBUERTO LÍMITE ANTIGUO PORTUARIA CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS LOS USOS EN SERVIDOR DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESPUÉS EN SU ARTÍCULO 11. EN SU ARTÍCULO 11.2. EN SU ART. 11. ZONA DE INFLUENCIA S/ ART. 11. SERVIDORES DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUBSECALES S/ ART. 11.4. INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO, SERVIDORES DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUBSECALES EN LA PROTECCIÓN TERRITORIAL DEL MAR. LOS USOS Y ACTIVIDADES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO REGULAR DE LA AUTORIDAD DE ORDENACIÓN TERRITORIAL EN LA LEY DE COSTAS PREVIENDO OTORGAMIENTO

